

Radicado No. 13333958

Popayán, 04/06/2024

Señor/a

JHONNY SEBASTIAN MORA DORADO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CL 5 CR 14 - 18 PISO 1 PISO 1

Celular: 3108150363

Cédula: 1062290381

Producto: 898421557 – Ruta: N/A

Santander De Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 13333958 del 09 de mayo de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Jhonny:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13333958 expedido el día 24 de mayo de 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13333958 del 24 de mayo de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: APQA

Solicitud: 13333958

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 13333958 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 09-05-2024 09:28
PETICIONARIO: JHONNY SEBASTIAN MORA **CÉDULA:** 1062290381
DORADO
PRODUCTO SERVICIO: 898421557 **MUNICIPIO:** SANTANDER DE QUILICHAO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 5 CR 14 - 18 PISO 1 PISO 1_657835, BA-MORALES DUQUE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 5 CR 14 - 18 PISO 1 PISO 1_657835, BA-MORALES DUQUE
TELÉFONO: 3108150363
CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD _____

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR COBROS POR ALTO CONSUMO PARA ABRIL/24

FECHA DE RESPUESTA: 24/05/2024

decisión: en respuesta a su solicitud nos permitimos informar revisando el sistema comercial, se emite lectura 2413 del 26/04/2024, lectura anterior correcta 1375 del 21/02/2024, para un total de 1038 kw/h, de los cuales, en marzo/24 se facturan 445 kw , restando 593 kw, para abril/24; teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado: ajuste de 285 en unidades de medida kwh/ ,para abril/24, quedando un consecutivo de lectura 2413 para el 26/04/2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Sidney Massiel Cifuentes Otero

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

